

CALIFICACION DE RIESGOS

REFORMAS DE BASILEA 2004

PRESENTA:

**Superintendencia del
Sistema Financiero**



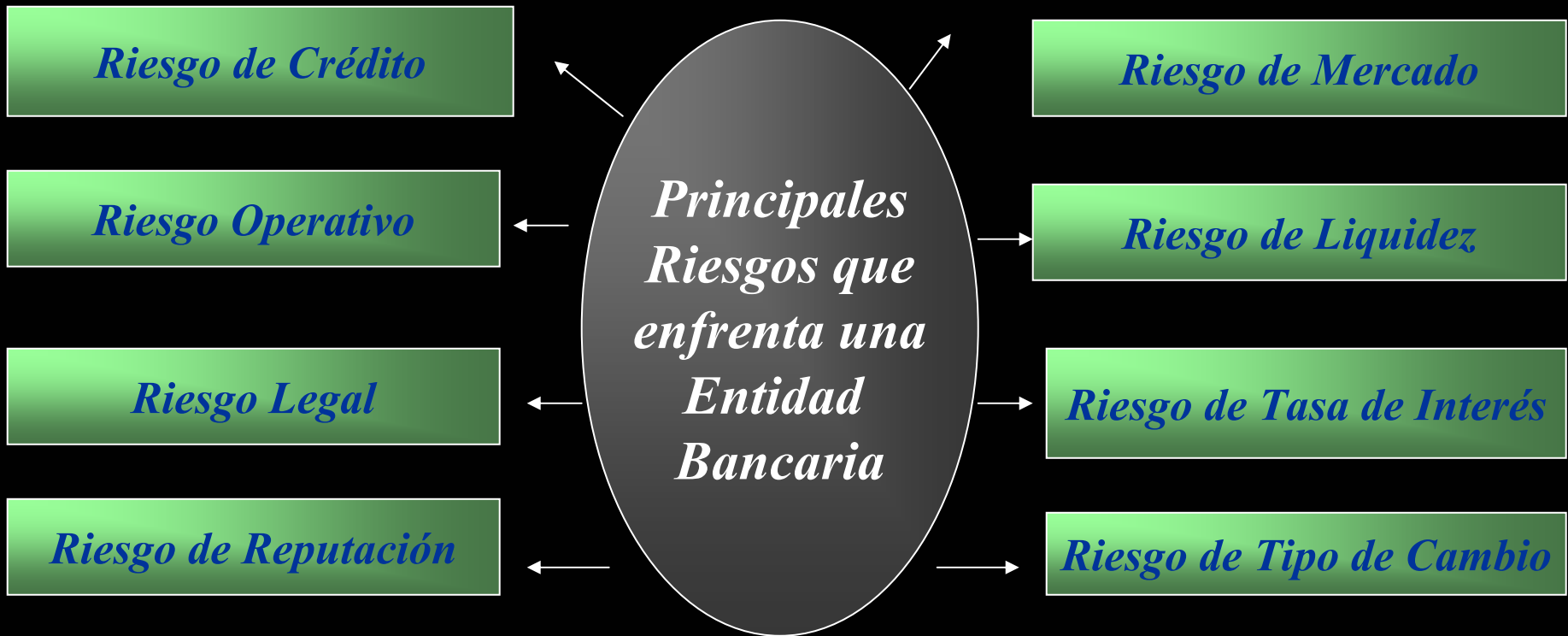
Luis Armando Montenegro
Licenciado en Contaduría Pública
Intendente de Supervisión

Calificación de Riesgos

La Gestión de Riesgo, consiste en el proceso de identificar, analizar y controlar los riesgos actuales y futuros, a fin de buscar un balance adecuado entre las ganancias y los riesgos que pueden poner en peligro la solvencia de una entidad financiera.



Riesgos Financieros



Riesgos Financieros

Estos Riesgos se encuentran enmarcados dentro de los principios del **Comité de Basilea**, donde se establece que La administración superior debe tener la responsabilidad de implementar dentro de la estructura organizacional una Unidad que identifique, mida, monitoreen y controlen los riesgos en que incurra el banco.

Los riesgos que puedan afectar adversamente el alcance de las metas del banco deben ser reconocidos y continuamente evaluados. Esta valuación debe cubrir todos los riesgos que enfrente el banco y la organización bancaria consolidada.



Que es el Comité de Basilea?

- ◆ Organización formada en 1975, por los Presidentes de los Bancos Centrales del Grupo de los Diez
- ◆ Integrada por autoridades en Supervisión bancaria de los siguientes países: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Suecia, Suiza, Reino Unido y los Estados Unidos.
- ◆ Esta organización adopta el nombre de Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, ya que usualmente se reúne en el Banco de Regulaciones Internacionales en Basilea, donde se encuentra ubicada permanentemente su secretaría.



Que son los 25 principios?

En abril de 1997 se produjo el documento:

Principios Básicos para la Supervisión Bancaria Efectiva.

El cual consta de 25 principios, que el Comité considera deben ser implementados por las autoridades bancarias y públicas en todos los países para lograr un Sistema de supervisión efectiva.

Los miembros del Comité de Basilea y las otras 16 agencias supervisoras bancarias que participaron en la producción del documento están de acuerdo con el contenido del mismo.



Objetivos de los Principios

Promover la estabilidad financiera macroeconómica en forma global que a través del FMI, BM y otras Organizaciones se requiere a los países implementarlos.



Principios de Basilea -25

Agrupados en siete grandes Conceptos así:

1. Condiciones previas para una efectiva Supervisión Bancaria..... 1
2. Autorizaciones y Estructura..... 4
3. Regulaciones Prudenciales y Requerimientos..... 10
4. Métodos de Supervisión Bancaria Progresiva..... 5
5. Requisitos de Información..... 1
6. Poderes Formales de los Supervisores. 1
7. Bancos Extra - Fronterizos..... 3



Adecuación de Capital

Actualmente el método para la evaluación de la adecuación de capital de los bancos es a través de la Ponderación de riesgos en el que se relaciona el capital con las diferentes categorías de activos o de exposiciones fuera de balance, ponderados de acuerdo a categorías amplias de riesgo relativo.

ELEMENTOS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN

- ◆ Ponderación de Riesgos por Categoría de Activos en el Balance
- ◆ Capital Base, conformado por :
 - ◆ Capital Primario
 - ◆ Capital Complementario

El Comité establece que la meta del coeficiente estándar de capital de activos de riesgos ponderados debe ser del 8%.

Reformas de Basilea

- ◆ El Comité de Basilea Introdujo en 1988, las practicas de la administración del riesgo y los enfoques de supervisión.
- ◆ Estos de acuerdo al dinamismo de los mercados financieros han experimentado transformaciones significativas desde entonces.
- ◆ Por lo anterior el Comité se encuentra estudiando una propuesta del Nuevo Acuerdo de Capital, cuya versión final será publicada a finales del año 2001, para ser aplicada a partir del año 2004

Nuevo Acuerdo de Capital

El marco de adecuación del Nuevo Acuerdo de Capital, esta basado en Tres Pilares:

- 1.- Requisitos del Capital Mínimo**
- 2.- La Revisión Supervisora**
- 3.- La Disciplina del Mercado**

Estos tres pilares lograrán un mayor nivel de seguridad y solidez del sistema financiero, por lo cual se hace hincapié en la necesidad de ponerlos en practica.



Finalidad del Nuevo Marco

- ◆ **Armonizar mejor la suficiencia de capital con elementos claves de los riesgos bancarios y ofrecer incentivos a los bancos para que mejoren su capacidad de medir y manejar estos riesgos.**



Primer Pilar

Requisitos de Capital Mínimo:

- ◆ Busca desarrollar y expandir las reglas estandarizadas a partir del Acuerdo de 1988.
- ◆ El Acuerdo de 1988, ha sido la piedra angular de la arquitectura financiera internacional actual. Ha ayudado a fortalecer la solidez y estabilidad del sistema bancario internacional y fomento la igualdad competitiva entre los bancos internacionalmente activos.



Primer Pilar

Requisitos de Capital Mínimo:

- ◆ Los cambios principales en los requisitos de capital mínimo, están en el enfoque del riesgo crediticio y en la inclusión de requisitos explícitos de capital por riesgo operativo y de mercado.
- ◆ Fórmula para establecer el capital mínimo es:

Capital regulador8% o más

más un requerimiento de capital por cada uno de los riesgos siguiente:

- ◆ Riesgo Crediticio
- ◆ Riesgo de Mercado
- ◆ Riesgo Operacional

Primer Pilar

Riesgo Crediticio:

Hay dos métodos permitidos:

1. Estandarizado:

Se trata de medir el riesgo de manera normalizada sujeto a clasificaciones de riesgo de los activos, a través de agencias clasificadoras de riesgo.

2. Evaluación Interna:

Se les permite a los propios bancos establecer sistemas de evaluación de riesgos que debe revisar el supervisor, aquí se establecen categorías y debe tenerse series históricas de perdidas reales por dos años.

Primer Pilar

Riesgo de Mercado:

Incluye la valorización de los instrumentos financieros existentes en el activo y estimación de volatilidad de precios y fluctuaciones por variaciones de mercado, riesgo de posiciones abiertas y descalces de plazo, tasas y moneda.



Primer Pilar

Riesgo Operativo:

- ◆ Se define como riesgo operativo el de pérdida directa o indirecta causada por una insuficiencia o falla de los procesos, gente y sistemas interno o por un acontecimiento externo.
- ◆ Esta definición incluye el riesgo legal. Sin embargo, el riesgo estratégico y de reputación no está incluido para fines de un cargo de capital regulador mínimo relacionado con el riesgo operativo.
- ◆ El riesgo operativo incluye todos los demás riesgos distintos al de Crédito y al de Mercado.

Segundo Pilar

Examen del Supervisor:

- ◆ Es el segundo Pilar del modelo en el que indica como deben revisarse los bancos. El marco fomenta la intervención supervisora temprana si el capital no provee un tope suficiente contra el riesgo.
- ◆ Este pilar indica que los supervisores deberán tener la habilidad de requerirle a los bancos mantener capital en exceso de los rangos de capital mínimos reguladores.
- ◆ Se pretende fomentar el dialogo activo entre los bancos y los supervisores.



Tercer Pilar

Disciplina del Mercado:

- ◆ En este pilar se obliga a los bancos a entregar información al mercado para que este pueda evaluar los niveles del riesgo y como se están administrando los bancos.
- ◆ Este pilar se vuelve una palanca para fortalecer la seguridad y solidez del sistema bancario.
- ◆ La disciplina efectiva de mercado requiere información confiable y oportuna que permita a los participantes del mercado hacer evaluación del riesgo bien fundamentadas.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

